



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

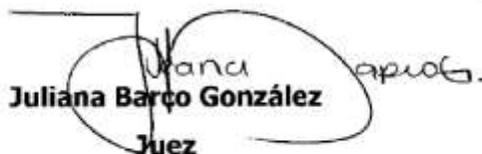
Medellín, quince de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2019-01062

Asunto: Remite

Se incorpora al expediente digital la solicitud de levantamiento de medidas cautelares y devolución de títulos que presenta el demandado, para lo cual, se le remite a la providencia del pasado **10 de febrero hogaño**, toda vez que el Despacho ya resolvió allí sobre el particular.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, _16 feb 2023_, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c0ca7b0979b238b95a891836b59dbbab3b56b5a179f89d21d2c095665195dc**

Documento generado en 15/02/2023 11:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>